

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Bancolombia SA
DEMANDADO	CONSTRUCCIONES JJ COLORADO SAS, Edison Colorado Pino, Jhon Jaime Colorado Pino, Jenniffer Natalia Londoño Correa
RADICADO	05001 31 03 018 2021 – 00400 00
DECISIÓN	Incorpora- ordena aviso.

Medellín, treinta (30) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, constancia que allega la apoderada del FNG de que la citación para notificación personal fue debidamente diligenciada y entregada al ejecutado EDISON COLORADO PINO, quien en el término concedido no se acercó a notificarse (archivo 36 Exp. Digital).

En ese orden, se requiere a la parte actora para que proceda con la notificación por aviso del mandamiento ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

[4]

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 145 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy lunes 3 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>SECRETARIO</p>

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daa0440e4125b679efa96403cb103497d6e62bcb3fed04c9f55a7d664094e17e**

Documento generado en 29/09/2022 05:21:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>